

TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. (TECSUL S.A.E.)

**INFORMES COMPLEMENTARIOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2023**

MARZO DE 2024

CONTENIDO	Páginas
A) Informe sobre el cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias	1 – 8
B) Informe sobre el seguimiento de la auditoria anterior	9 – 10
C) Informe sobre la evaluación del sistema contable	11 – 11
D) Informe sobre la evaluación del sistema de control interno	12 - 18
E) Informe sobre la evaluación del sistema informático	19 – 30
F) Informe sobre la situación de títulos de deuda emitidos	31 – 34

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS

A los Señores
Presidente y Miembros del Directorio de
TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. (TECSUL S.A.E.)
Asunción, Paraguay

En nuestro carácter de Auditores Externos Independientes, y a efectos de dar cumplimiento a las normas de auditoría básicas para la auditoría de estados financieros de las Entidades fiscalizadas por la Superintendencia de Valores, Resolución CNV CG N° 35/23, Título 21, por la cual se reglamenta los tipos de informes de auditoría externa complementarios a ser emitidos, informamos que:

Hemos efectuado una auditoría al balance general de **TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. (TECSUL S.A.E.)** al 31 de diciembre de 2023, y a sus correspondientes estados de resultado, de evolución del patrimonio neto, flujos de efectivo y estados financieros complementarios por el año terminado en esa fecha. Así como un resumen de las políticas contables importantes y otras notas aclaratorias de acuerdo con las normas de auditoría emitidas por el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay adoptadas por la Superintendencia de Valores. La preparación de los mencionados estados financieros es responsabilidad del Directorio de la Empresa. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, basado en la auditoría que efectuamos, la que fue emitida sin salvedades en fecha 27 de marzo de 2024.

Como parte de nuestra auditoría de los referidos estados financieros, hemos verificado que la entidad haya dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen al mercado de valores, así como también las normas dictadas por la Superintendencia de Valores, en materia de regulaciones de supervisión y prudenciales referidas a los estados financieros, jurídicos y de información que deben ser tenidas en cuenta por las entidades fiscalizadas, incluyendo el cumplimiento y calidad de la provisión de informes proveídos a la Superintendencia de Valores, y a la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., durante el ejercicio 2023. Asimismo, verificamos si la entidad tiene vinculación con otras entidades, y si éstas fueron debidamente informadas al registro de personas vinculadas, tal como lo estipula el Art. 34º, y siguientes de la Ley N.º 5810/17.

En el Anexo adjunto se detalla los objetivos que hemos verificado que guardan relación con el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias requeridas por la Superintendencia de Valores en la Ley N.º 5810/17, y la ex Comisión Nacional de Valores CG N° 35/23, que aprueba el reglamento general del Mercado de Valores.

Basado en nuestra revisión, informamos que no ha llegado a nuestro conocimiento ninguna situación que implique un incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, excepto por los aspectos mencionados en el anexo adjunto.

Debido a su carácter confidencial, este informe está limitado exclusivamente a las autoridades de **TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. (TECSUL S.A.E.)** y de la Superintendencia de Valores, y no debe ser utilizado para otros fines, ni divulgado a terceros sin la correspondiente autorización

RUBEN
MORALEZ
PAOLI

Firmado digitalmente
por RUBEN MORALEZ
PAOLI
Fecha: 2024.03.27
15:38:22 -04'00'

Dr. Ruben Moralez Paoli

Socio Director

Moralez Paoli & Asociados

Registro de Auditor SIV N° 068/22

RUC. 80088259-8

27 de marzo de 2024

Asunción, Paraguay

RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LAS INFORMACIONES REQUERIDAS

I. OBJETIVOS DEL TRABAJO

Con relación al cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias requeridas por la Superintendencia de Valores, nuestro objetivo general de trabajo será el de observar en este informe el cumplimiento de todas las disposiciones legales emanadas de las Leyes que rigen al Mercado de Valores y sus reglamentaciones, así como las normas dictadas por la Superintendencia de Valores en materia de regulaciones de supervisión y prudenciales referidas a los aspectos contables, jurídicos y de información que deben ser tenidos en cuenta por la entidad fiscalizada, incluyendo el cumplimiento y calidad de la provisión de informes a la Superintendencia de Valores. Incluir además el resultado de la verificación de las transacciones realizadas con las personas y saldos, las pruebas de saldos que deberán ser aplicadas atendiendo y diferenciando las transacciones y saldos con personas o entidades vinculadas, según el alcance y factores de vinculación señalados en la Ley de Mercado de Valores y resoluciones reglamentarias.

II. RESULTADOS DEL TRABAJO

a. Estado de cumplimiento de presentación de informes

En los siguientes cuadros presentamos el detalle de las presentaciones realizadas por la empresa en cumplimiento de las disposiciones reglamentarias:

1.1. Documentación periódica anual SIV y BVA

Documentos	Presentación			Diferencias	Observación
	Plazo	Tope	Acuse		
Información del Capital Integrado al 31.12.2022	Dentro de los 60 días posteriores al cierre del Ejercicio Fiscal.				No aplica
Convocatoria a Asambleas Generales Ordinarias y/o Extraordinarias de Accionistas correspondiente al cierre del ejercicio 2022.	Mínimo 10 días antes de la celebración de estas.	21/03/2023	No cumplido	--	No visualizamos la comunicación de la asamblea a ser realizada el 31/03/2023.
Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio 2022 conforme - Anexo A	Dentro de los 30 días corridos a la aprobación de la Asamblea.	31/04/2023	21/4/2023	--	Cumplido
Informe del Sindico sobre los Estados Financieros 2022.		31/04/2023	21/4/2023	--	Cumplido
Acta de Directorio de Aprobación de la Documentación Remitida.			21/4/2023	--	Cumplido, luego de solicitar prórroga.
Estados Financieros básicos con sus respectivas notas	Dentro de los 90 días posteriores al cierre del	31/03/2023	21/4/2023	--	
Estado de Deuda de la Sociedad con relación a los Bonos Emitidos al 31.12.22 (Información solo se remite mientras la deuda no esté totalmente pagada)	Ejercicio Fiscal.	31/03/2023	21/4/2023	--	Cumplido, luego de solicitar prórroga.



Documentos	Presentación			Diferencias	Observación
	Plazo	Tope	Acuse		
Informe del Auditor Externo		31/03/2023	21/4/2023	--	Cumplido, luego de solicitar prórroga.
Informe sobre Personas Vinculadas o Relacionados - Anexo A; Título 24	Dentro de los 90 días posteriores al cierre del Ejercicio Fiscal.	31/03/2023	21/4/2023	--	Cumplido, luego de solicitar prórroga.
Actas de Asambleas Generales Ordinarias y/o Extraordinarias de Accionistas.	Hasta 10 días posteriores a la celebración de la Asamblea General Ordinaria y/o Extraordinaria.	11/04/2023	21/4/2023	--	Cumplido, luego de solicitar prórroga.
Informe sobre Distribución de Utilidades - Anexo B	Dentro de los 10 días posteriores a la toma de decisión de distribución.	11/04/2023	09/06/2023	--	(ii)

(ii) La decisión de la Asamblea sobre la forma de distribución de las utilidades fue en fecha 31/03/2023 y en fecha 28/06/2023 se realizó el pago efectivo según Anexo B, verificado cheque N° 8319134/8319135 de fecha 28/06/2023

1.2. Documentación periódica trimestral SIV y BVA

Documentos	Presentación			Diferencias	Observación
	Plazo	Tope	Acuse		
Estados Financieros Básicos al 31.03.23.	45 días posteriores al cierre de cada trimestre.	15/05/2023	16/05/2023	-	Cumplido
Estado de Deuda de la Sociedad con relación a los Bonos Emitidos al 31.03.23.		15/05/2023	16/05/2023	--	Cumplido
Estados Financieros Básicos al 30.06.23.	45 días posteriores al cierre de cada trimestre.	14/08/2023	17/08/2023	3	Cumplido con atraso
Estado de Deuda de la Sociedad con relación a los Bonos Emitidos al 30.06.23.		14/08/2023	17/08/2023	3	Cumplido con atraso
Estados Financieros Básicos al 30.09.23.	45 días posteriores al cierre de cada trimestre.	14/11/2023	17/0/2023	3	Cumplido con atraso
Estado de Deuda de la Sociedad con relación a los Bonos Emitidos al 30.09.23.		14/11/2023	17/0/2023	3	Cumplido con atraso

1.3. Otras presentaciones

Documentos	Presentación			Diferencias	Observación
	Plazo	Tope	Acuse		
Contratación de Auditores.	Dentro de los cinco meses contados a partir del cierre del ejercicio para la auditoría.	31/05/2023	31/05/2023	--	Cumplido
Contrato firmado, de prestación de servicio de auditoría de estados financieros en copia digital en formato PDF de este.	Hasta 10 días corridos de firmado el contrato.	11/06/2023	30/05/2023	--	Cumplido
Título 23, artículo 4º; c) Renuncias o remoción de Directores o Síndicos, y su reemplazo;	dentro del plazo de 3 días de producido el hecho	-	31/01/2024	--	---

b. Partes vinculadas con la empresa

De acuerdo a nuestra revisión, se observan las siguientes partes vinculadas con la empresa, al 31.12.23:

b.1. Personas con derecho a voto que controlen al menos el 10% del capital de las mismas

Nombre y Apellido del Accionista	Importe del Capital	% Participación
Joaquín Fernández Solano López	45.630.000.000	90,00%
Pablo Fernández Solano López	5.070.000.000	10,00%

b.2 A las sociedades anónimas en las que éstas controlen por lo menos el 10% (diez por ciento) del capital social

Entidad Vinculada	Factor de Vinculación	Accionista	% de Participación del Capital
No aplica			

b.3 A sus accionistas que tengan potestad de elegir en asambleas al menos un director

Nombre y Apellido del Accionista	Cantidad de votos
Joaquín Fernández Solano López	45.630
Pablo Fernández Solano López	5.070

c.4 A sus directores, administradores, síndicos, auditores y apoderados

Nombre y Apellido	Cargo
Joaquín Fernández Solano López	Presidente
Marcelo Piñeiro Flecha	Director Titular/ Gte. Técnico Maquinas
Pablo Fernández Solano López	Director Titular
Luisa Adela Solano López	Director Suplente
Raúl Alberto Netto Villagra	Síndico titular



Nombre y Apellido	Cargo
Juan Pablo Melgarejo	Síndico suplente
Miguel Antonio Cáceres Solano López	Gerente Sucursal Ciudad del Este
Santiago Martín Cruz	Gerente Técnico de Obras

b.5 Saldos con partes relacionadas

	31.12.2023	31.12.2022
Activo		
Cuentas por Cobrar a Personas y Entidades Relacionadas		
Préstamos a terceros - Joaquín Fernández	0	2.000.186.197
Egresos		
Remuneraciones al Personal Superior		
Joaquín Fernández Solano López		
Enero a Diciembre	240.000.000	260.000.000
Honorarios Profesionales		
Joaquín Fernández Solano López		
Enero a Diciembre	821.818.191	802.010.918
Remuneraciones al Personal Superior		
Pablo Fernández Solano López		
Enero a Diciembre	60.000.000	65.000.000

b.6 Inversiones de la sociedad en valores de otras empresas que representen más del 10 % del activo de la sociedad

TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. (TECSUL S.A.E.)	Tipo de Valor en G.	Monto de la Inversión	Relación con el Activo
No aplicable	-----	-----	No registran inversiones que individualmente por entidad representen más del 10% del activo de la sociedad.

b.7. Activos de la sociedad comprometidos en más del 20% en garantía de obligaciones de otras sociedades

Nombre de la Sociedad	Valor de los Bienes Gravados	Tipo de Bien o Valor	Monto de la Deuda Garantizada
No aplicable	-----	-----	No registra activos en garantía de obligaciones en más del 20%.

b.8. Vinculación por nivel de endeudamiento

Entidad Vinculada	Factor de Vinculación
No aplicable	-----

De la revisión realizada, no identificamos hechos o situaciones que no fueran comunicadas debidamente, o no nos han informado otros hechos.



c. Notas de comunicación con la Superintendencia de Valores (Ex Comisión Nacional de Valores), según lo proporcionado por la empresa:

Nº	Fecha	Asunto	Acciones Requeridas	Acciones Tomadas	Situación Actual	Comentario de Auditoría
29/3/2023	Nota enviada a SIV	Solicitud de Prórroga de Remisión de los Estados Financieros Auditados al 31/12/2022.	-	-	-	-
9/6/2023	Nota enviada a SIV	A fin de dar respuesta a la circular N° 022/2023, remisión de informaciones y documentaciones solicitadas.	-	-	-	-
21/4/2023	Nota enviada a SIV	Documentación periódica anual - Diciembre 2022: Se remite los siguientes documentos, conforme lo dispuesto en las normativas vigentes, dispuesto en el capítulo 3: 1. Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022. 2. Dictamen de Auditor Externo. 3. Informe complementario del Auditor Externo Independiente. 4. Informe sobre personas vinculadas. 5. Informe del representante legal sobre deudas, en formato Planilla Digital (Hoja de Cálculo). 6. Acta de Asamblea. 7. Memoria del Directorio.	-	-	-	-
30/5/2023	Nota enviada a SIV	Actualización de contacto - TECSUL SAE, se envía autorización de la Lic. Mercedes Villar para la recepción y envío de la documentación legal técnoapor parte de la empresa.	-	-	-	-
22/5/2023	Nota enviada a SIV	Se remite los estados financieros según lo solicitado. El mismo fue remitido en fecha 16/05/23 a la dirección secretaria@SIV.gov.py, debido a cambios en nuestra organización solicitamos que nos remitan las solicitudes e información a las siguientes direcciones de correo: mercedes@tecsul.com.py, contabilidad@tecsul.com.py, joaquin@tecsul.com.py	-	-	-	-
16/5/2023	Nota enviada a SIV	ESTADOS FINANCIEROS TECSUL - MARZO 2023. Se remite ESTADOS FINANCIEROS de la empresa TECSUL SAE a MARZO 2023.	-	-	-	-
30/5/2023	Nota enviada a SIV	Autorización para remisión de informes vía correo electrónico, asignación y autorización a la Lic. Mercedes Villar con C.I.N 2.045.816 y correo electrónico: mercedes@tecsul.com.py, a realizar las comunicaciones y remisión de informe en nombre de la empresa.	-	-	-	-
30/5/2023	Nota enviada a SIV	Remisión del contrato de servicio de auditoría de estados financieros del ejercicio 2023, según lo establecido en la Resolución SIV CG N° 30/21, Título 32, Capítulo Único, artículo 10°. Adicionalmente se acompaña copia autenticada del Acta de Directorio N° 83 a través del cual se designa a los auditores y la propuesta técnica de auditoría.	-	-	-	-
31/5/2023	Nota enviada a SIV	Se remite adjunto los siguientes documentos: Contrato de prestación de servicios de Auditoría externa para el Ejercicio 2023, Propuesta Técnica de Servicios de Auditoría, Copia del Acta de	-	-	-	-



Nº	Fecha	Asunto	Acciones Requeridas	Acciones Tomadas	Situación Actual	Comentario de Auditoría
		Directorio a través del cual realizó la designación de los Auditores Externos.				
9/6/2023	Correo enviado a SIV	A fin de dar respuesta a la circular N°022/2023, remisión de informaciones y documentaciones solicitada según detalle: 4.1 Respecto de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria, sobre el pago de dividendos correspondientes al ejercicio 2022, además del Acta de Asamblea respectiva, escaneado en formato PDF con firma digital del Representante Legal. 4.2 Información sobre la situación de pagos de los dividendos en efectivo correspondientes al ejercicio 2021, según lo dispuesto en el art. 156 de la Ley 5810 de Mercado de Valores. En formato PDF con firma digital del Representante Legal. 4.3 Registro de firma de los Representantes Legales en base a lo establecido en el Título 32, Aroculo 5° de la Res. SIV CG N° 35/23.	-	-	-	-
17/8/2023	Nota enviada a SIV	Documentación Cierre trimestre Junio 2023. Buenos dias Señores Comision Nacional de Valores Bolsa de Valores de Asunción Presente Adjunto remitimos los siguientes documentos, conforme lo dispuesto en las	-	-	-	-
12/10/2023	Correo	Se remite en adjunto las Revelaciones específicas (en redacción complementaria) requerida por las NIIF, que fueran aplicables a las cuentas de los Estados Financieros, Notas integrantes en formato PDF con firma digital del Representante Legal y Contador conforme a lo establecido en la Circular SIV/DIR N° 004/2022. Documentación Cierre trimestre Junio 2023.	-	-	-	-
22/1/2024	Correo	Informar Variaciones en la Nómina de la Plana Directiva TECSUL S.A.E.	-	-	-	-

Notas Recibidas CNV:

Nº	Fecha	Asunto	Acciones Requeridas	Acciones Tomadas	Situación Actual	Comentario de Auditoría
4/4/2023	Nota recibida	Con relación a la nota ingresada según Expte. EM N° 1.266 de fecha 30/03/2023, por la cual se solicita prórroga hasta el 21 de abril de 2023, para la presentación de la Información Periódica Anual Auditada al 31/12/2022. Al respecto, se indica que se aguardará la presentación de los EE FF Auditados al 31/12/2022, para el día 21 de abril del corriente.	-	-	-	-
24/4/2023	Correo recibido	Se acusa recibo de su correo y adjunto. Su correo ha ingresado según mesa de entrada N.º 765/23 de fecha 24 de abril de 2023. El mismo ha sido remitido al departamento de Relaciones con el Mercado a sus efectos.	-	-	-	-
18/5/2023	Nota recibida	Remitimos Circular SIV/DRC N° 022/2023 de fecha 18 de mayo de 2023. Adjuntamos a la presente copia de la misma. Solicitamos la remisión de la información a más tardar para el día viernes 9 de junio de 2023.	-	-	-	-



31/5/2023	Correo recibido	Se acusa recibo de su correo y adjunto. Su correo ha ingresado según mesa de entrada 1147/23 de fecha 31 de mayo de 2023. El mismo ha sido remitido al departamento de Relaciones con el Mercado asus efectos.	-	-	-	-
9/6/2023	Correo recibido	Se remite Circular CNV/DRC N° 022/2023 de fecha 18 de mayo de 2023 y se solicita la remisión de la información a más tardar para el día viernes 9 de junio del cte.	-	-	-	Respuesta el 09/06/2023.

Sugerimos a la administración implementar un sistema de numeración correlativa que permita el adecuado control y seguimientos sobre las mismas

...//...

INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LA AUDITORIA ANTERIOR

A los Señores
Presidente y Miembros del Directorio de
TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. (TECSUL S.A.E.)
Asuncion, Paraguay

En nuestro carácter de Auditores Externos Independientes y a efectos de dar cumplimiento a las normas de auditoría básicas para la auditoría de estados financieros de las Entidades fiscalizadas por la Superintendencia de Valores, Resolución CNV CG N.º 35/23 (Título 21), por la cual se reglamenta los tipos de informes de auditoría externa complementarios a ser emitidos, informamos que:

Hemos efectuado una auditoría al balance general de **TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. (TECSUL S.A.E.)** al 31 de diciembre de 2023, y a sus correspondientes estados de resultado, de evolución del patrimonio neto, flujos de efectivo y estados financieros complementarios por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables importantes y otras aclaratorias de acuerdos con las normas de auditoría emitidas por el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay adoptadas por la Superintendencia de Valores. La preparación de los mencionados estados financieros es responsabilidad del Directorio de la Empresa. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, basado en la auditoría que efectuáramos, la que fue emitida sin salvedades en fecha 27 de marzo de 2024.

Como parte de nuestro examen de auditoría de los referidos estados financieros, hemos efectuado el seguimiento del informe sobre la evaluación del sistema de control interno emitido en fecha 20 de abril de 2023 como parte de la auditoría de los estados financieros de **TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. (TECSUL S.A.E.)** finalizados el 31 de diciembre de 2022.

En el anexo adjunto a este informe, se detalla la situación actual de las observaciones que fueran reportadas en el apartado de informe complementario sobre la evaluación de control interno correspondiente al ejercicio anterior.

Debido a su carácter confidencial, este informe está limitado exclusivamente a las autoridades de **TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. (TECSUL S.A.E.)** y de la Superintendencia de Valores, y no debe ser utilizado para otros fines, ni divulgado a terceros sin la correspondiente autorización.

RUBEN
MORALEZ
PAOLI

Firmado digitalmente
por RUBEN MORALEZ
PAOLI
Fecha: 2024.03.27
15:39:11 -04'00'

Dr. Ruben Moralez Paoli
Socio Director

Moralez Paoli & Asociados

Registro de Auditor SIV N° 068/22
RUC. 80088259-8

27 de marzo de 2024
Asunción, Paraguay

ANEXO

SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO DE LA AUDITORÍA ANTERIOR.

En fecha 20 de abril de 2023 otros auditores han emitido el dictamen con salvedades sobre los estados financieros de **TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. (TECSUL S.A.E.)** relacionado al cierre 31 de diciembre de 2022; a continuación, damos seguimiento a los puntos mencionados.

Cuenta o Área Afectada	Descripción	Estado actual al 31/12/2023	Descripción de medidas adoptadas por la administración	Comentario del auditor
C.1 Disponibilidades	Hemos realizado el cruce entre los arqueos de fondo fijos con el balance al 30.12.2022 y surgieron algunas diferencias: Fondo Fijo – Obras Saldo Gs. s/ Bce al 31.12.2022 163.885.739 Saldo s/Arqueo proveído 153.049.998 Diferencias 10.835.741 Fondo Fijo – Adm Central Saldo Gs. s/ Bce al 31.12.2022 49.950.954 Saldo s/ arqueo proveído 41.500.000 Diferencia 8.450.954	Subsanado	Sin comentario de la gerencia	De los procedimientos realizados al cierre del ejercicio 2023 no se observan diferencias
C.2 Proveedores Comerciales	En nuestro cruce realizado entre la composición de proveedores locales moneda local y el balance al 31.12.2022, surgieron algunas diferencias que exponemos a continuación. Según Balance al 31.12.2022 14.071.418.938 Según Composición 14.304.761.996 Diferencia 233.343.058	Subsanado	Sin comentario de la gerencia	Al Cierre del ejercicio no se observan diferencias
C 3 Ingresos EERR vs DDJJ	PRUEBA GLOBAL DE INGRESOS - (DDJJ Vs. Estados de Resultados)	Subsanado	Sin comentario de la gerencia	Al Cierre del ejercicio no se observan diferencias
C.4 Diferencias entre Talón RG90 y libro compra	En nuestras revisiones hemos observado algunas diferencias entre el talón RG90 y libro compras, esas diferencias corresponden a facturas electrónicas registradas en el sistema marangatu, que por inconvenientes del mismo no fueron totalizadas en el talón.	Subsanado	Sin comentario de la gerencia	Al Cierre del ejercicio no se observan diferencias
C 5 Revisión de Aportes al Seguro Social (IPS)	En nuestro cruce realizado entre los EEFF vs extracto de IPS, surgieron algunas diferencias que exponemos a continuación: <u>IPS a pagar</u> Saldo s/ Auditoria 291.684.235 Saldo s/ Bce al 31.12.2022 293.795.596 Diferencia 2.111.361 Así también con respecto a los aguinaldos abonados hemos realizado un recalcu cruzado con los <u>registros contables</u> . <u>El resultado es el siguiente:</u> <u>Aguinaldo</u> Saldo s/ Auditoria 1.113.964.446 Saldo s/ Bce al 31.12.2022 1.129.616.084 Diferencia 15.651.638	Subsanado	Sin comentario de la gerencia	Al Cierre del ejercicio no se observan diferencias
Asunto que afectan la opinión	No hemos recibido información suficiente y por lo tanto no hemos podido satisfacer adecuadamente sobre la razonabilidad de los saldos iniciales de la cuenta Participaciones Consorciales de rubro Otros Créditos (ver Nota 4.2 a los estados contables)	Subsanado	Sin comentario de la gerencia	Fueron provisto la composición junto con la escritura de los consorcios.

...///...

INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA CONTABLE

A los Señores
Presidente y Miembros del Directorio de
TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. (TECSUL S.A.E.)
Asunción, Paraguay

En nuestro carácter de Auditores Externos Independientes y a efectos de dar cumplimiento a las normas de auditoría básicas para la auditoría de estados financieros de las Entidades fiscalizadas por la Superintendencia de Valores, Resolución CNV CG N° 35/23, Título 21, por la cual se reglamenta los tipos de informes de auditoría externa complementarios a ser emitidos, informamos que:

Hemos efectuado una auditoría al balance general de **TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. (TECSUL S.A.E.)** al 31 de diciembre de 2023 y a sus correspondientes estados de resultados, la evolución del patrimonio neto, flujos de efectivo y estados financieros complementarios por el año que terminó en esa fecha. Así como un resumen de las políticas contables importantes y otras notas aclaratorias de acuerdo con las normas de auditoría emitidas por el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay adoptados por la Superintendencia de Valores. La preparación de los mencionados estados financieros es responsabilidad del Directorio de la Empresa. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, basado en la auditoría que efectuamos, la que fue emitida sin salvedades en fecha 27 de marzo de 2024.

Como parte de nuestra auditoría, efectuamos una revisión especial sobre el sistema contable utilizado para la registración de sus operaciones, la preparación de los estados financieros y sobre la calidad de la información proporcionada a la Superintendencia de Valores y a la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.

Basado en nuestra revisión, informamos que:

- a. La Entidad aplica de manera adecuada y consistente las normas financieras y las reglamentaciones emitidas por la Comisión Nacional de Valores para la registración de sus operaciones.
- b. No hemos observado desviaciones importantes entre el sistema contable utilizado por la entidad y las normas contables establecidas por la Superintendencia de Valores.
- c. Las normas y criterios contables utilizados por la entidad han sido consistentes y aplicadas de manera uniforme con las del periodo anterior.

Debido a su carácter confidencial, este informe está limitado exclusivamente a las autoridades de **TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. (TECSUL S.A.E.)** y de la Superintendencia de Valores, y no debe ser utilizado para otros fines, ni divulgado a terceros sin la correspondiente autorización.

RUBEN
MORALEZ
PAOLI
Dr. Ruben Moralez Paoli
Socio Director

Firmado digitalmente
por RUBEN MORALEZ
PAOLI
Fecha: 2024.03.27
15:39:37 -04'00'

Moralez Paoli & Asociados

Registro de Auditor SIV N° 068/22
RUC. 80088259-8

27 de marzo de 2024
Asunción, Paraguay

INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

A los Señores
Presidente y Miembros del Directorio de
TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. (TECSUL S.A.E.)
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

A efectos de dar cumplimiento a la Resolución CNV CG N° 35/23, Título 21, y en nuestro carácter de Auditores Externos Independientes, presentamos a ustedes el informe sobre la Evaluación Anual del Sistema de Control Interno de **TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. (TECSUL S.A.E.)** al 31 de diciembre de 2023.

Como parte de nuestra auditoría de los estados financieros de **TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. (TECSUL S.A.E.)** al 31 de diciembre de 2023, hemos considerado el sistema de control interno de la Empresa como parte de nuestro planeamiento para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados en relación con la auditoría de los referidos estados financieros. Nuestra consideración del sistema de control interno no incluyó un estudio y evaluación detallados de todos sus elementos y no tuvo por objetivo hacer recomendaciones detalladas ni evaluar la confiabilidad del sistema de control interno de la Empresa para prevenir o detectar todos los errores o irregularidades. En este sentido, cabe advertir que, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno, pueden producirse errores o irregularidades y los mismos no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del sistema para periodos futuro está sujeta al riesgo de que los procedimientos lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento con los procedimientos pueda deteriorarse.

Nuestra consideración del sistema de control interno no detectará necesariamente todos los asuntos susceptibles de acciones correctivas y, por consiguiente, tampoco revelará necesariamente todos los asuntos que puedan considerarse deficiencias significativas. A estos efectos, considera que existen deficiencias significativas en el sistema de control interno cuando los procedimientos o su grado de cumplimiento no provean razonable seguridad de que errores o irregularidades sean oportunamente detectados por la persona de la Empresa durante la normal realización de sus tareas.

La gerencia de la Empresa es responsable del establecimiento y mantenimiento del sistema de control interno. Los objetivos de este sistema son los de proveer a la Administración una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por usos o disposiciones no autorizados y que las transacciones se ejecutan de acuerdo con la autorización de la Gerencia y son adecuadamente registradas para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con las normas, reglamentaciones e instrucciones emitidas por la Superintendencia de Valores y con normas de información financiera emitidas por el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay, tal como se describe en la Nota 2 a los estados financieros.

Nuestra responsabilidad como auditores externos es planear y ejecutar la auditoría de estados financieros para obtener seguridad razonable acerca de si los mismos están libres de errores significativos.

De acuerdo a los requerimientos del Manual de Normas Básicas para la Auditoría Externa de Estados Financieros de las entidades fiscalizadas por la Superintendencia de Valores, adjunto a este informe, presentamos a Uds. el resultado de la evaluación sobre el control interno correspondiente al ejercicio 2023.



Este informe esta destinado para uso exclusivo del Directorio de **TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. (TECSUL S.A.E.)** y de la Superintendencia de Valores, y no debe ser utilizado para otros fines, ni divulgado a terceros sin la correspondiente autorización.

RUBEN
MORALEZ
PAOLI

Firmado digitalmente
por RUBEN MORALEZ
PAOLI
Fecha: 2024.03.27
15:40:04 -04'00'

Dr. Ruben Moralez Paoli
Socio Director

Moralez Paoli & Asociados
Registro de Auditor SIV N° 068/22
RUC. 80088259-8

27 de marzo de 2024
Asunción, Paraguay

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

I. Evaluación del ambiente de control

Nuestra evaluación abarcó aspectos tales como la actitud, conciencia, integridad y acciones de los principales ejecutivos de la Empresa, así como la adhesión de los mismos respecto al cumplimiento de las políticas y procedimientos adoptados para la consecución de las metas y objetivos de la misma. Durante nuestro trabajo hemos aplicado suficientes procedimientos de auditoría consistentes en el examen de documentación respaldatoria de las distintas operatorias, así como también cotejar la información contable con sus inventarios y listados respectivos.

También hemos verificado que la Empresa haya ejercido el procedimiento de monitoreo del sistema de control mediante:

- i. La acción de supervisión desarrollada por los responsables del área administrativa sobre la información financiera y;
- ii. La consideración por parte de la alta Gerencia de la Empresa de las observaciones que surgieron de nuestras revisiones.

II. Resultado de la evaluación de los procedimientos de control

Como parte de nuestra auditoría externa independiente, hemos obtenido comprensión sobre los procedimientos de control implementados en la Empresa en los diferentes procesos que afectan a cuentas significativas en los estados financieros. Sobre la base de la evaluación realizada, no hemos observado excepciones mayores respecto de la evaluación de los procedimientos de control por parte de la Empresa.

III. Evaluación del riesgo de control interno

De acuerdo con las normas vigentes, la evaluación del riesgo de control es el proceso de evaluar la efectividad de los sistemas de contabilidad y de control interno de una Empresa para prevenir o detectar y corregir errores o irregularidades significativas.

Como parte de nuestra auditoría externa independiente, hemos obtenido comprensión sobre los procedimientos de control implementados en la Empresa en los diferentes procesos que afectan a cuentas significativas en los estados financieros.

Dejamos constancia que el alcance de nuestra evaluación solo nos permite emitir recomendaciones tendientes a mejorar los sistemas y procedimientos aplicados por la Entidad a la fecha de nuestra revisión.

Como resultado de estos controles, informamos que no hemos observado asuntos de importancia que en nuestra opinión podrían afectar negativamente la capacidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera de la Empresa.

IV. Resultado de la aplicación de los procedimientos sustantivos y pruebas de cumplimiento de control.

1. Créditos y Deudas.

Descripción

Sobre la base del trabajo referente a la muestra de clientes y proveedores con las que opera **TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E** a los que hemos solicitado la confirmación de saldos al 31 de diciembre de 2023, tenemos las siguientes excepciones que informar.

- Ha quedado pendiente la obtención de respuesta de los siguientes:

Proveedores y Otras Cuentas por Pagar	Saldo Acreedor monto en Gs.	Observaciones.
CONSORCIO CCC-TECSUL	517.825.867	Como prueba alternativa se han verificado los comprobantes de pagos posteriores al cierre del periodo 031/12/2023, procedimiento del cual no surgieron observaciones que mencionar.
S & J S. R. L.	3.805.659.658	
PARANA SERVICE S.A.	260.031.321	
FERROPAR S.A.	451.307.775	
CATHAY S.A.E.	10.092.921.975	
AUTOMOTORES Y MAQUINARIA SAECA	111.418.989	

Cientes y Otras Cuentas por Cobrar	Saldo Deudor monto en Gs.	Observaciones.
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION	5.303.591.121	Como prueba alternativa se han verificado los comprobantes de cobros posteriores al cierre del periodo 031/12/2023, procedimiento del cual no surgieron observaciones que mencionar.
JIMENEZ GAONA Y LIMA S.A.	6.238.365.264	
VIMAX S.A.	5.622.853.500	
CONSORCIO CT VIAL	1.459.477.156	
MUNICIPALIDAD DE CDE	160.601.681	
PROYEC S.A.E.	1.614.461.337	

- Diferencia entre el monto registrado en los EEFF y la respuesta recibida:

Cientes	Saldo s/ Balance (Composición)	Saldo s/ Confirmación	Diferencias	Ref.
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS	588.087.874	564.070.249	24.017.625	(i)
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES	281.342.257	144.741.210	136.601.047	(ii)
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	14.936.844.107	8.060.714.461	6.876.129.646	(iii)
AGB CONSTRUCTORA S.A.	68.553.073	6.428.373	62.124.700	(iv)

Referencias:

- (i) Trabajos ejecutados pendiente de certificación.
- (ii) La diferencia corresponde al siguiente detalle:
 - G. 249.592.257 LPN- Subasta a la baja electrónica N° 12/2020 proyecto Construcción de un polideportivo de la Ciudad de Yaguaron ID 386993
 - G. 8.475.000 Fondo de Reparación según Licitación pública Nacional N° 07/2020 Construcción de un patidronomo con pista para patinaje de velocidad ID N° 380973 Lote B Adenda N° 1
 - G. 23.275.000 Licitación pública Nacional N° 07/2020 Construcción de un patidronomo con pista para patinaje de velocidad ID N° 380973 Lote B Adenda N° 1.
- (iii) Corresponde a los intereses moratorios facturados, pendiente de ejecución presupuestaria, solamente respondieron por la factura obligada.
- (iv) Respondió solamente una factura sin embargo sigue pendiente la factura N° 10010003880 de fecha 04/04/2023 de G. 62.124.700

Proveedores	Saldo s/ Balance (Composición)	Saldo s/ Confirmación	Diferencias	Ref.
ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE ASFALTO S.A.	1.527.603.897	1.526.105.682	1.498.215	(i)
CAT CHILE Saldo Dólares	345.728,00	325.242,42	20.486,00	(ii)

Referencias:

- (i) Ajuste por diferencias de cambio.
- (ii) Corresponde a interés por financiación

Bancos	Saldo s/ Balance (Conciliaciones)	Saldo s/ Confirmación	Diferencias	Ref.
BANCO NACIONAL DE FOMENTO/ Préstamo	2.890.000.000	0	2.890.000.000	(i)

Referencias:

- (i) Se realizó el reclamo correspondiente que a la fecha del presente informe no tuvimos respuesta, se va volver a insistir

Recomendaciones

Sugerimos insistir con la recepción de la respuesta, de manera a confirmar los datos con las entidades financieras, clientes y acreedores. Además, con base a las diferencias identificadas entre los saldos contables y las respuestas recibidas creemos conveniente implementar procedimientos de conciliación de saldos con los clientes y proveedores de manera periódica.

Comentarios del Cliente:

Tendremos en cuenta la recomendación

2. Publicaciones en página Web.

Descripción:

No hemos observado en la página web de TECSUL SAE (<https://www.tecsul.com.py/>) un enlace que vincule a sus respectivos estados financieros publicados en la Comisión Nacional de Valores tal como lo indica la Resolución 35/23 Título 4 Capítulo 3 Artículo 8 Publicación. "Las Sociedades Emisoras y Emisoras de Capital Abierto deberán incorporar en sus respectivas páginas web, un enlace que vincule a sus respectivos estados financieros publicados en la página web de la Comisión Nacional de Valores.

Recomendación

Recomendamos actualizar y agregar el enlace correspondiente en la página web de la empresa.

Comentarios del Cliente:

Tendremos en cuenta la recomendación, se va regularizar en el presente periodo.

3. Falta de Comunicación de Asambleas a la Comisión Nacional de Valores

Descripción:

Hemos verificado la falta de comunicación a la Comisión Nacional de Valores de la celebración de la asamblea ordinaria N° 22 del 21 de marzo de 2023. Se debe tener en cuenta la Ley 5810/17 capítulo 4 De las asambleas de accionistas artículo 150" Las sociedades deberán comunicar a la Comisión la celebración de toda asamblea de accionistas, con una anticipación no inferior a diez días."

Recomendación

Comunicar las asambleas ordinarias y extraordinarias dentro del tiempo establecido en la Ley 5810/17.

Comentarios del Cliente:

Tomada nota de la recomendación

4. Documentación Relacionada al Cumplimiento de la Aplicación de Normas de Gobierno Corporativo

Descripción:

Si bien, la entidad fue inscrita como emisor ante la ex Comisión Nacional de Valores en fecha 29 de abril de 2021, y considerando el plazo de adecuación de 4 (cuatro) años a partir de su inscripción según Circular CNV/DIF N° 013/2022, no se visualiza indicios en avances en la elaboración de normas de Gobierno Corporativo.

Recomendación

Recomendamos a la Administración, adecuarse a la normativa vigente, iniciando los trámites para la elaboración de normas de Gobierno Corporativo.

Comentarios del Cliente:

Tomada nota de la recomendación.

6. Comunicación a la CNV de emisión de series

Descripción:

La decisión de la emisión de las series 3 y 4 de del PG USD1.

Si bien, la Casa de Bolsa es la intermediaria en la colocación de las series, tomando conocimiento de las mismas, recomendamos a la Administración, que de igual manera se comunique a la Comisión Nacional de Valores toda decisión relativa los bonos colocados por la Sociedad, es decir la continuidad o no de la colocación de los bonos.

Comentarios del Cliente:

Tomada nota de la recomendación

7. Sociedad controlante

Descripción:

Según relevamientos efectuados, y de acuerdo a la Nota 8 a los estados financieros., proporcionados por la administración, se pudo constatar que la sociedad registra acciones en otra empresa con más de 50% de participación accionaria de TECSUL S.A.E., los mismos no presentan los Estados Financieros consolidados.

Recomendación:

A nuestro criterio, y considerando que la Comisión Nacional de Valores (CNV) ha establecido que los Estados Financieros de las Sociedades Emisoras deberán ser elaborados y presentados de acuerdo



MORALEZ
PAOLI
& ASOCIADOS

con el marco de referencia de las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay, sugerimos a la administración adecuar la exposición de las inversiones conforme lo establece la norma. "Art. 1 En caso de que la sociedad fuese una sociedad controlante de otra mediante el control de más del 50% del capital, deberá presentarse además Estados Financieros consolidados, acompañados de sus respectivas notas a los Estados Financieros consolidados, conforme a lo dispuesto en el Título 31, Capítulo 3, Artículo 2º.

Comentarios del Cliente:

Tomada nota de la recomendación

INFORME ESPECIAL SOBRE LA EVALUACION DEL SISTEMA INFORMÁTICO

A los Señores
Presidente y Miembros del Directorio de
TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. (TECSUL S.A.E.)
Asuncion, Paraguay

En nuestro carácter de Auditores Externos Independientes y a efectos de dar cumplimiento a las normas de auditoría básicas para la auditoría de estados financieros de las Entidades fiscalizadas por la Superintendencia de Valores, Resolución CNV CG N° 35/23, Título 21, por la cual se reglamenta los tipos de informes de auditoría externa complementarios a ser emitidos, informamos:

Hemos efectuado una auditoría al balance general de **TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. (TECSUL S.A.E.)** al 31 de diciembre de 2023, y a sus correspondientes estados de resultado, de evolución del patrimonio neto, flujos de efectivo y estados financieros complementarios por el año que terminó en esa fecha. Así como un resumen de las políticas contables importantes y otras notas aclaratorias de acuerdo con las normas de auditoría emitidas por el Consejo de Contadores del Paraguay adoptados por la Superintendencia de Valores. La preparación de los mencionados estados financieros es responsabilidad del Directorio de la Empresa. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, basado en la auditoría que efectuamos, la que fue emitida sin salvedades en fecha 27 de marzo de 2024.

Al planificar y realizar nuestra auditoría de los estados financieros de la Empresa, hemos efectuado una revisión del sistema informático, fundamentalmente sobre los controles generales de Tecnología Informática y sobre los controles programados e implementados en el aplicativo de la Empresa. En el Anexo I adjunto describimos los objetivos y el alcance del enfoque de nuestra labor y las excepciones surgidas de nuestra revisión sobre la tecnología informática.

Sobre la base del alcance de nuestra labor descrita precedentemente en el párrafo anterior, mencionamos que la información por el sistema de procesamiento electrónico de datos, durante el periodo de doce meses comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, es consistente y confiable en todos sus aspectos sustanciales.

Debido a su carácter confidencial, este informe está limitado al uso de las autoridades de **TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. (TECSUL S.A.E.)** y de la Superintendencia de Valores, y no debe ser utilizado para otros fines, ni divulgado a terceros sin la correspondiente autorización.

RUBEN
MORALEZ
PAOLI

Firmado digitalmente
por RUBEN MORALEZ
PAOLI
Fecha: 2024.03.27
15:40:39 -04'00'

Dr. Ruben Moralez Paoli
Socio Director

Moralez Paoli & Asociados
Registro de Auditor SIV N° 068/22
RUC. 80088259-8

27 de marzo de 2024
Asunción, Paraguay

ANEXO I

OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN

1. Objetivos del trabajo

Los objetivos generales del trabajo que hemos realizado son los aplicables al tipo de evaluación que hemos desarrollado.

- Comprobar el control interno informático de **TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. (TECSUL S.A.E.)** en cuanto al nivel de automatización; entorno de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y supervisión, verificando sus puntos fuertes y débiles.
- Comprobar el cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos de los Sistemas de Información administrados por las tecnologías implementadas en la entidad.
- Comprobar la seguridad razonable sobre los recursos tecnológicos (datos, tecnologías, instalaciones, personal y aplicaciones), cumpliendo con los objetivos de control para la administración de las tecnologías y los objetivos generales de la entidad exigidos por la legislación vigente para entidades reguladas.
- Comprobar la seguridad de la información electrónica a través de los elementos de confidencialidad, integridad y disponibilidad.
- Verificar el grado de privacidad del ambiente informático.

La evaluación ha estado orientada a la identificación de los riesgos inherentes a la aplicación de los sistemas y al procesamiento de datos, los cuales pueden afectar el tipo de evidencia o prueba de auditoría que sea requerida.

2. Oportunidad y alcance de la auditoría

Nuestro trabajo lo hemos desarrollado practicando la revisión de los controles tecnológicos y revisión de procesos establecidos por **TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. (TECSUL S.A.E.)** en el período 2023, emitiendo el presente informe, que resume los aspectos tenidos en cuenta durante la evaluación.

3. Procedimientos de Trabajo

Hemos aplicado procedimientos en materia de control, y otras pruebas analíticas y sustantivas a través de:

- Entrevistas con el personal vinculado al sector de tecnologías de la información de **TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. (TECSUL S.A.E.)**.
- Revisión de Manuales de procedimientos, funciones, cargos, etc.
- Aplicación de cuestionarios referentes al control interno y la operativa de las tecnologías.

Procedimientos de observación e indagación sobre distintos procesos de información vinculados a las tecnologías de información.

- Seguimiento de señalamientos presentados por empresas, órganos de control interno, y fiscalización en períodos anteriores.

4. Marco Regulatorio

Los procedimientos y pruebas aplicadas fueron basados en el Marco Referencial - COBIT: investigación, desarrollo, publicación y promoción de un conjunto de objetivos de control en tecnología de información con autoridad de carácter internacional, actualizado y aceptado generalmente para el uso cotidiano de gerentes de empresas y auditores.

Como parte de nuestra evaluación hemos realizado una revisión de los controles generales y de la aplicación, con el objetivo de determinar el grado de confianza y eficiencia de la información que es procesada. Las observaciones y recomendaciones que se señalan en este informe están relacionadas con debilidades observadas en la gestión de los procesos vinculados a los sistemas informáticos, que en nuestra opinión no podrían afectar negativamente la capacidad de la organización para registrar, procesar, resumir y reportar información.

Es importante tener en cuenta, que el alcance de nuestra evaluación sólo nos permite emitir recomendaciones tendientes a mejorar la gestión de los sistemas y la infraestructura informática de **TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. (TECSUL S.A.E.)**, y no precisamente a descubrir y señalar desfalcos u otras irregularidades, por lo que no asumimos responsabilidad sobre su detección.

5. Resultado del Trabajo

Como parte de nuestra evaluación hemos realizado una revisión de los controles generales y de la aplicación, con el objetivo de determinar el grado de confianza y eficiencia de la información que es procesada. A continuación, exponemos los resultados obtenidos.

Es importante tener en cuenta que el alcance de nuestra evaluación sólo nos permite emitir recomendaciones tendientes a mejorar la gestión de los sistemas y la infraestructura tecnológica de **TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. (TECSUL S.A.E.)**, y no precisamente a descubrir y señalar desfalcos u otras irregularidades, por lo que no asumimos responsabilidad sobre su detección.

ANEXO II RESULTADO DEL TRABAJO

I. HALLAZGOS

1. Organización del área de tecnología informática y administración, mantenimiento de sistemas informáticos e infraestructura tecnológica.

Hemos constatado que la Entidad no dispone la figura de un responsable interno de las actividades de tecnología informática, como ser: Coordinación del área, soporte a usuarios, administración de red, administración de base de datos, administración de sistemas, entre otros. La ausencia de un responsable del sector mencionado, no permitirá proyectar el crecimiento de la Entidad en el área tecnológica, así como no permitirá brindar seguridad tanto al hardware y software disponible, y proyectar el crecimiento del área tecnológica.

Recomendamos a la Entidad establecer una estructura de informática básica que sea el encargado de las tareas mencionadas anteriormente, definiendo planes a corto y mediano plazo, que permita el crecimiento tecnológico de la misma.

Mencionamos además algunas responsabilidades que deberá ser considerado en el encargado de TI (Tecnología Informática):

- Asegurar que para cada proyecto aprobado exista un Plan Maestro del Proyecto, el cual sirva para el control del mantenimiento del mismo durante todo el ciclo de vida del sistema, e incluya un método para monitorear tiempos y costos invertidos en el proyecto.
- Establecer un Esquema de Administración de Proyectos de TI de la Entidad que defina el alcance y límite de la administración de cada uno, definir además la metodología de administración de proyectos a ser adoptada y aplicada. La metodología debe cubrir, como mínimo, la asignación de responsabilidades, el detalle completo de las tareas, el cronograma, los recursos, los diversos puntos de revisión, y los procedimientos para las aprobaciones.
- Crear un esquema óptimo de administración de sistemas, servidores, entre otros, considerando que se ha observado una necesidad de proteger la sala de servidores y aplicación confidencial de las contraseñas administradores.
- Programar los vencimientos automáticos de las contraseñas de los servidores, y resguardar en sobre lacrado para uso en caso de alguna contingencia.
- Crear mayor seguridad a la sala de servidores, considerando que dicho recinto no representa seguridad. Dicha sala es aplicada además como oficina administrativa y de fotocopias.
- Evaluar el riesgo de los accesos remotos a los sistemas y base de datos, considerando que dicha práctica es de alto riesgo para la Entidad.

1. No disponibilidad de servidor de respaldo

Hemos observado que la Entidad no dispone de un servidor de respaldo, que permita registrar todos los datos de los sistemas, fuera de la oficina administrativa y del recinto de TI.

La no disponibilidad del servidor de respaldo, pone en riesgo la continuidad de los servicios de TI, en caso de algún siniestro en el Datacenter.

Sugerimos como medida de seguridad contar con un servidor de respaldo espejado y un sitio de alta disponibilidad fuera del recinto de servidores, para casos de contingencias que pueda afectar al servidor de base de datos y aplicativos, que impidan proseguir con las operaciones cotidianas.



El objetivo de la recomendación es otorgar mayor seguridad, tanto a los datos administrados por la Entidad, como así también evitar contingencias que impidan el normal funcionamiento de los sistemas y de los nuevos proyectos encarados.

Comentario de la Entidad:

Tomada nota de la recomendación.

2. Charlas, talleres e inducción personalizada sobre seguridad de la información y ciberseguridad

Hemos evidenciado que si bien la Entidad no cuenta con una política de seguridad de TI y Ciberseguridad, no se ha realizado charlas, talleres e inducción personalizada sobre los riesgos de la seguridad informática y ciberseguridad.

Una violación de la seguridad informática y ciberseguridad puede provocar una pérdida de confianza de los clientes y las partes interesadas, que puede ser difícil de recuperar. La importancia de la seguridad informática y ciberseguridad radica en la prevención, puesto que se quiere evitar el robo de información en las distintas áreas de la empresa, además, ayuda a identificar cuando existen amenazas de virus y riesgos en los sistemas de información internos.

Considerando todo lo expuesto, recomendamos el desarrollo de charlas, talleres e inducción personalizada sobre seguridad de la información y ciberseguridad, de manera a evitar potenciales riesgos para la Entidad.

Es importante comunicar a todas las partes interesadas y a los usuarios en forma oportuna y regular acerca de las actualizaciones de las estrategias de seguridad de la información, los planes, las políticas y los procedimientos de seguridad.

La política de seguridad abarca aspectos y objetivos como:

- Niveles de accesos a las diferentes categorías de la información
- Accesos a programas y sistemas
- Políticas de contraseñas
- Buen uso de la información
- Asignación de permisos
- Reporte de incidentes de seguridad
- Uso de la información por parte de terceros
- Seguridad física de los elementos que contienen la información de la Entidad

Comentario de la Entidad:

Tomada nota de la recomendación.

3. Observación sobre la Sala de Servidores - Datacenter

En base relevamiento realizado, a continuación, detallamos algunas observaciones identificadas de la sala de servidores que consideramos importante mencionar, los mismos se detallan a continuación:

- El recinto de la sala de servidores, no representa seguridad para los equipos servidores y de conectividad
- Se ha observado materiales inflamables en dicho recinto
- No se dispone de dispositivos de control de humedad y temperatura
- La puerta y paredes no representa seguridad para este tipo de recinto



- No cuenta con Acondicionador de Aire redundante

Considerando lo expuesto, se recomienda a la Entidad, tomar los recaudos necesarios de manera a brindar la seguridad requerida al área tecnológica, permitiendo de esta manera que los servicios tecnológicos no sean interrumpidos.

El objetivo de la recomendación es otorgar mayor seguridad, tanto a los datos administrados por la Entidad, como así también evitar contingencias que impidan el normal funcionamiento de los sistemas y de los nuevos proyectos encarados.

Crear un Datacenter en el mismo recinto en el que están ubicados actualmente los equipos, reacondicionando, de acuerdo a las normas establecidas para este tipo de infraestructura, para lo cual se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Adecuar las paredes y puerta con mayor protección, contra incendios
- Instalar las puertas de acceso, con las medidas de seguridad (acceso biométrico, tarjetas de accesos, código de seguridad, entre otros)
- Instalar los pisos falsos
- Reordenar el cableado y realizar la certificación de los mismos
- Instalar los sensores de humo y calor
- Instalar los sensores de humedad
- Instalar los extintores especiales contra incendios para equipos electrónicos
- Instalar los acondicionadores de aire redundante

Comentario de la Entidad:

Tomada nota de la recomendación.

4. No disponibilidad de las políticas de seguridad de sistemas de información

Hemos observado que la Entidad no dispone de un plan de seguridad integral de TI.

La falta del plan de seguridad TI podría afectar en la continuidad del negocio de la Entidad en caso de alguna contingencia.

Se recomienda a la Entidad elaborar los planes de seguridad de la Entidad. Estos procesos deberán ser propuestos por el Comité de Seguridad de la Información, y de acuerdo al siguiente esquema:

Políticas y estándares de Seguridad del Personal

- Obligaciones de los usuarios
- Acuerdo de uso y confidencialidad
- Entrenamiento en Seguridad Informática
- Medidas disciplinarias

Políticas y estándares de seguridad física y ambiental

- Resguardo y protección de la información
- Controles de acceso físico
- Controles de salida y entrada de equipos y otros
- Pérdida de Equipos
- Protección y ubicación de los equipos
- Mantenimiento de los equipos
- Uso de dispositivos especiales
- Seguridad en áreas de trabajo



Políticas y estándares de seguridad y administración de operaciones de cómputo.

- Uso de medios de almacenamiento
- Instalación de software
- Identificación del incidente
- Administración de la configuración
- Seguridad para la red
- Uso del correo electrónico
- Controles contra código malicioso e Internet

Políticas y estándares de controles de acceso lógico

- Controles de acceso lógico
- Administración de privilegios
- Administración y uso de passwords
- Control de accesos remotos

Políticas y estándares de cumplimiento de seguridad informática.

- Derechos de propiedad intelectual
- Revisiones del cumplimiento
- Violaciones de seguridad informática

Comentario de la Entidad:

Tomada nota de la recomendación.

5. No disponibilidad del plan de contingencias de informática

No hemos podido observar que la Entidad cuente con un plan formal respaldado por un documento escrito para casos de contingencias producidas por: Sabotajes, errores humanos, fallas de energía eléctrica, averías producidas en los equipos, incendios, relámpagos entre otros, que puedan dañar o destruir los datos de un computador, incluso el mismo hardware. Todo sistema de seguridad integral debe incluir algún tipo de plan para recuperarse de imprevistos o un Plan de contingencias. El proceso de recuperación de imprevistos implica la posibilidad que una organización pueda continuar sus operaciones diarias, a pesar de que ocurra alguna contingencia, por medio de una serie de actividades coordinadas y previamente planeadas.

Recomendamos a la Entidad elaborar los planes de contingencia necesarios para garantizar la continuidad de las actividades de la Entidad. Estos procesos deberán ser propuestos por el Comité de Seguridad de la Información, y de acuerdo al siguiente objetivo de control:

INTRODUCCIÓN

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

OBJETIVO

METAS

PREMISAS DE LA CONTINGENCIA

Prioridad de recuperación y objetivos en cuanto al tiempo

Activación y desactivación de Plan de Contingencia de Informática

Presentación al trabajo

Definiciones

PROCEDIMIENTO OPERATIVO DE CONTINGENCIA

Pasos para la Ejecución del Plan de Continuidad

Identificar la situación

Declarar el incidente o desastre

Formar Equipo de Recuperación

Procedimiento ante eventos



Robo
Incendio
Falla Eléctrica
Falla de Dispositivos
Falla de Software o BD
Problema de Comunicaciones (Internet, Red interna)
Tormenta, Agua, Inundación
Ataque a la Red (Interna, Externa)
Recurso Humano (Abandono o desvinculación de Personal Clave)
Pandemia, similar (Teletrabajo)
Comunicar Fin de la Crisis

PROCEDIMIENTO TÉCNICO DE CONTINGENCIA

Estrategia Técnica

CAPACITACIÓN A LOS USUARIOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA DE INFORMÁTICA

REALIZAR Y EVALUAR LAS PRUEBAS

MATRIZ DE PROCEDIMIENTO ANTE POSIBLE FALLA DEL SISTEMA DE GESTIÓN

ANEXOS

Proveedores Críticos de TI

AUTORIDADES PÚBLICAS / SERVICIOS PÚBLICOS

Comentario de la Entidad:

Tomada nota de la recomendación.

6. No disponibilidad del documento de propiedad de Información y/o sistemas

Durante la realización de nuestro trabajo, no hemos observado una documentación formal en la que se especifique la independencia en el manejo de datos, así como en la responsabilidad en la generación de los mismos por cada área (usuarios). La falta de una definición clara en el manejo de la información, así como la falta de una reglamentación sobre ella, obliga al departamento de TI a la realización de tareas impropias de su área, y por lo tanto la responsabilidad no es asignada correctamente.

Sugerimos documentar claramente las responsabilidades en el manejo y custodio de los datos, definiendo la responsabilidad directa de los datos almacenados en cada uno de los módulos a los usuarios responsables de cada área, deslindando al área de informática de la administración de los mismos.

La Entidad debe crear un procedimiento para nombrar formalmente a los Propiedad de Información y/o Sistemas. Sus funciones y responsabilidades deben estar definidas claramente, en cuanto a decidir respecto a la clasificación de dichos datos en materia de seguridad, así como a los derechos de acceso.

Los datos de las operaciones ingresados a los Sistemas de TI deben estar sujetos a una variedad de controles para verificar la exactitud, integridad y validez, dichos controles deben ser aprobados por el Propietario de los Datos. Además, deben establecerse procedimientos para asegurar que los datos de entrada se validan de acuerdo a los requerimientos y reglamentaciones vigentes.

Modelo de cuadro de definición de tipos de datos y estructura de propiedad:

Los Propietarios de Datos son responsables de clasificarlas de acuerdo al grado de sensibilidad y criticidad de la misma, de documentar y mantener actualizada la clasificación efectuada, y de definir que usuarios deberán tener permisos de acceso a la información de acuerdo a su función y competencia.



MÓDULOS DEL SISTEMA	PROPIETARIO (CARGO)	RESPONSABLE (NOMBRE)	FIRMA DE LOS RESPONSABLES

Comentario de la Entidad:

Tomada nota de la recomendación.

7. Plan de mantenimiento preventivo de hardware - cronograma

La Entidad no cuenta con un cronograma de mantenimiento preventivo para el hardware disponible. La no disponibilidad de un cronograma de mantenimiento de los servidores, equipos de conectividad, equipos personales y periféricos en general, no permitirá asegurar el buen funcionamiento del parque de hardware de la Entidad.

Recomendamos a la Entidad contar con un cronograma de mantenimiento para el hardware, de modo a asegurar que dichos mantenimientos, como la realización de trabajos especiales, sea realizado periódicamente, y evitar situaciones lamentables por desperfectos o fallas que afecten el normal desenvolvimiento de las actividades diarias.

Comentario de la Entidad:

Tomada nota de la recomendación.

8. Atesoramiento de contraseñas administradores de los principales servicios

No hemos podido evidenciar que la Entidad cuente con un procedimiento y una rutina de resguardo de las cuentas y contraseñas administradoras. (Sistema de Gestión, Red de Dominio, equipos críticos, etc.) en un sobre lacrado, dispuesto en caja fuerte.

La no disponibilidad de las contraseñas administradores en caso de ausencia o imposibilidad de contar con el personal con el conocimiento de las mismas, deja a la Alta Gerencia o funcionario de jerarquía a quien se lo autorice sin posibilidades de acceder a los servicios críticos.

Se recomienda que las claves administradoras sean resguardadas por escrito en un sobre lacrado en caja fuerte, de modo a que las mismas puedan ser utilizadas en caso de suma necesidad o contingencia por la Alta Gerencia o funcionario autorizado.

Comentario de la Entidad:

Tomada nota de la recomendación.

9. Evaluación del riesgo de la infraestructura tecnológica – pen test

Hemos observado que la Entidad, aplica infraestructura y sistemas con nivel de criticidad ante posibles ataques internos o externos, lo que requiere de una evaluación de su perímetro de seguridad. Al no identificar los riesgos potenciales de ataques internos y externos, la Entidad no podrá evitar los posibles daños a su infraestructura, sistemas e informaciones.

De manera a brindar un marco de seguridad de aplicación a los sistemas de uso interno y con salidas al exterior, recomendamos la evaluación de la seguridad contra ataques externos e internos, a través de la técnica de hackeo ético, esta prueba permitirá a la Entidad disponer de informaciones sobre si la estructura de seguridad se encuentra establecida según las normas internacionales lo que permitirá brindar garantía a la misma. Es altamente recomendable la



implementación del monitoreo de seguridad del perímetro de la red, ya sea por medio de controles internos, o a través de terceros.

Consideramos que la evaluación de riesgo perimetral es de suma importancia para la Entidad, es importante abarcar toda la infraestructura y recursos aplicados por la Entidad, por lo que se recomienda considerar además los siguientes controles:

Test de vulnerabilidades

- Análisis de reglas de Firewall
- Reglas definidas para la inspección de contenido de la capa de aplicación:
- Como están definidas las reglas de inspección del contenido de la capa de aplicación combinado con antivirus.
- Capacidad de detección de malware que coexisten con un firewall tradicional.
- Reglas para vigilancia de tráfico entrante y saliente

Reglas para aplicaciones web

- Análisis de restricciones para las protecciones de ataques cross site scripting, SQL Injection, malware, bombas lógicas
- Reglas para detección de direcciones IP Sospechosas; activación de listas negras
- Revisión de Detección de BootNets
- Revisión de Gateway Anti-Virus
- Revisión de Anti-Spyware
- Revisión de IPS-IDS

Hacking Interno

- Test de Intrusión (a aplicar a los equipos de TIC)
- Análisis y descubrimiento de los dispositivos y servicios de red pertenecientes a la Entidad ubicados en la LAN (red interna).
- Evaluación del estado de los dispositivos y servicios de red identificados
- Detección de vulnerabilidades y debilidades en configuración de los componentes tecnológicos asociados a los dispositivos y servicios.
- Intento de Intrusión a los dispositivos y servicios activos en las direcciones IP evaluadas.

Hacking Externo

- Descubrimiento de servicios en el rango IP de la Entidad
- Escaneo de todas las direcciones IP de la Entidad
- Escaneo e intento de intrusión de todas las direcciones IP con servicios y puertos abiertos activos.
- Evaluación del estado de los dispositivos y servicios provistos.
- Detección de vulnerabilidades y debilidades en configuración de los componentes tecnológicos asociados a los dispositivos seleccionados.
- Intento de intrusión a los dispositivos.

Comentario de la Entidad:

Tomada nota de la recomendación.

10. Documentación aplicada para alta, baja y modificación de usuarios del sistema informático de gestión

Hemos evidenciado que la Entidad no aplica documentos formales (formularios y procedimientos) para la definición de altas, bajas y modificación de perfiles de usuarios del Core Financiero. Las altas, bajas y modificaciones de usuarios deben ser procesados a través de documentos y deben contener un detalle escrito de sus derechos de acceso. También se debe verificar que el usuario tiene autorización del Propietario de los Datos para el uso del sistema de gestión. Al no aplicarse los documentos para las altas, bajas y modificaciones de usuarios no se



podrá definir, monitorear y supervisar el marco de trabajo para la definición de roles y responsabilidades de cada sector.

Recomendamos la elaboración y aplicación del documento de alta, baja y modificaciones de usuarios de tal manera que cada usuario cuente con su registro formal de permisos a los sistemas y la red de la Entidad.

Sugerimos aplicar el siguiente apartado de confidencialidad, en el momento del alta de usuarios a los sistemas y recursos tecnológicos:

Yo con Cédula de Identidad Policial N° firmando al pie, expreso mi acuerdo a los siguientes términos:

- i. Me comprometo a tomar todas las precauciones razonables para asegurar que la información concerniente al trabajo que desempeño en la ENTIDAD, en adelante la ENTIDAD, o la información que ha sido confiada a la ENTIDAD por terceras partes, no va a ser divulgada a personas no autorizadas.
- ii. Acepto y conozco que no estoy autorizado a utilizar esta información con fines personales, ni estoy en libertad de brindar esta información a terceras partes sin la autorización correspondiente de la ENTIDAD.
- iii. Entiendo y concuerdo que cualquier computador, software y dispositivo de almacenamiento que me provee la ENTIDAD contiene información confidencial y propietaria acerca de la ENTIDAD, sus funcionarios y sus proveedores, y dicha información es de su propiedad.
- iv. Me comprometo a no copiar, duplicar, revelar o permitir a cualquiera, copiar o duplicar estas informaciones o software.
- v. Concuerdo que, si dejo la ENTIDAD por cualquier razón, devolveré inmediatamente los equipos informáticos de la ENTIDAD que haya recibido y que estén en mi poder.
- vi. Como condición de continuidad de la ENTIDAD, acepto cumplir con estas Normas de seguridad Informática y todas las establecidas en el manual de políticas y normas de seguridad de sistemas de información. Entiendo que el incumplimiento puede ser motivo de sanciones disciplinarias o acciones legales si así correspondiera.
- vii. También acepto informar rápidamente cualquier violación o sospecha de violación a las Normas de Seguridad Informática al Área de TIC de la ENTIDAD.

Comentario de la Entidad:

Tomada nota de la recomendación.

ANEXO III
SEGUIMIENTO DE LA AUDITORIA ANTERIOR
SEGUIMIENTO SOBRE CONTROLES GENERALES DEL SISTEMA
INFORMATICO

A continuación, se expone un breve resumen de la situación actual de las observaciones contenidas en el informe de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2023:

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	SITUACIÓN ACTUAL	COMENTARIOS DE MORALEZ PAOLI - AUDITORES
No se cuenta con un Plan de TIC a corto y largo plazo, en la que se definan los objetivos relacionados a la tecnología.	Pendiente	Elaborar y proveer Documentación
No se cuenta con una documentación de procedimiento de realización y restauración de copias de respaldos.	Pendiente	Elaborar y proveer Documentación
No se cuenta con resguardo externo de copias de respaldos	Pendiente	Contar con resguardo externo de las copias de respaldos, de manera a su aplicación en caso de alguna contingencia
No se cuenta con expiración automática del sistema de gestión Unysoft	Pendiente	Configurar la expiración de contraseñas de usuarios del sistema de gestión Unysoft
No se realiza la evaluación de roles y perfiles de manera preventiva	Pendiente	Realizar las revisiones de niveles de privilegios otorgados a usuarios, de manera preventiva y permanente
No se realiza la prueba de restauración de copias de respaldos de manera preventiva	Pendiente	Realizar la prueba de recuperación de la información – backup, de manera planificada y documentada
No se cuenta con sitio alternativo de servidores para caso de contingencia	Pendiente	Contar con un servidor de respaldo – sitio alternativo
No se cuenta con plan de mantenimiento preventivo de hardware	Pendiente	Contar con un plan de mantenimiento preventivo de hardware.
Los puertos USB se encuentran liberados	Pendiente	Evaluar la limitación de la activación de puertos USB
No se cuenta con servidores de archivos file server	Pendiente	Evaluar la implementación del servidor de archivos centralizado
No se evidencia documentación de acuerdos realizados para el desarrollo de sistemas, cambio en hardware y software para el siguiente año.	Pendiente	Solicitar documentación de acuerdos realizados para el desarrollo de sistemas a la empresa tercerizada encargada de dicha tarea.
No se evidencia UPS como medida de resguardo de la información.	Pendiente	Planificar instalación de UPS como medida de resguardo de información

...//...

INFORME DE LA SITUACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA EMITIDOS

A los señores
Presidente y Miembros del Directorio de
TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. (TECSUL S.A.E.)
Asunción, Paraguay

En nuestro carácter de Auditores Externos Independientes y a efectos de dar cumplimiento a las normas de auditoría básicas para la auditoría de estados financieros de las Entidades fiscalizadas por la Superintendencia de Valores, Resolución CNV CG N° 35/23, Título 21, por la cual se reglamenta los tipos de informes de auditoría externa complementarios a ser emitidos, informamos:

Hemos efectuado una auditoría al balance general de **TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. (TECSUL S.A.E.)** al 31 de diciembre de 2023 y a sus correspondientes estados de resultado, de evolución del patrimonio neto, flujos de efectivo y estados financieros complementarios por el año que terminó en esa fecha, así como también un resumen de las políticas contables importantes y otras notas aclaratorias de acuerdo con las normas de auditoría emitidas por el Consejo de Contadores del Paraguay adoptados por la Superintendencia de Valores. La preparación de los mencionados estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Empresa. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, basado en la auditoría que efectuamos, la que fue emitida sin salvedades en fecha 27 de marzo de 2024.

Como parte de nuestra auditoría de los estados financieros de **TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. (TECSUL S.A.E.)** efectuamos una revisión especial sobre la situación de los títulos de deuda que hayan sido emitidos durante del ejercicio 2023 tal como es requerido por la Resolución CNV CG N.º 35/23, y en tal sentido hemos verificado si la Empresa:

- a. Ha realizado operaciones de emisión de título de deuda a través de oferta pública durante el ejercicio 2023;
- b. Ha dado cumplimiento con los vencimientos de capital e intereses estipulados en el contrato;
- c. Aplicó correctamente el destino de los fondos obtenidos a través de la deuda pública.

Sobre la base de la revisión realizada en el marco de nuestro examen de auditoría de los estados financieros de **TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. (TECSUL S.A.E.)** y con el alcance mencionado en el párrafo anterior, informamos que:

- a. La empresa ha realizado operaciones de emisión de títulos de deuda en el periodo revisado.
- b. La empresa ha dado cumplimiento con los vencimientos de capital e intereses estipulados en los contratos de títulos de deuda.
- c. La empresa ha aplicado fondos obtenidos a través de la deuda pública en el periodo revisado.

En el Anexo adjunto, se exponen en forma detallada los antecedentes de las emisiones de los bonos, cumplimiento de los vencimientos de capital e intereses, y la aplicación de estos.



Debido a su carácter confidencial, este informe está limitado al uso de las autoridades de **TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. (TECSUL S.A.E.)** y de la Superintendencia de Valores y no debe ser utilizado para otros fines, ni divulgado a terceros sin la correspondiente autorización.

RUBEN
MORALEZ
PAOLI

Firmado digitalmente
por RUBEN MORALEZ
PAOLI
Fecha: 2024.03.27
15:41:34 -04'00'

Dr. Ruben Moralez Paoli
Socio Director

Moralez Paoli & Asociados
Registro de Auditor SIV N° 068/22
RUC. 80088259-8

27 de marzo de 2024
Asunción, Paraguay

ANEXO

a. ANTECEDENTES DE LAS EMISIONES VIGENTES

Emisión de títulos en G.:

Según Certificado de Registro CNV N° 071_16082021 del Directorio de la Comisión Nacional de Valores en fecha 16 de agosto de 2021, se resuelve registrar el Programa de Emisión Global de G1, por valor de G. 30.000.000.000 (treinta mil millones), colocados en su totalidad al 31 de diciembre. Los plazos de vencimiento son entre 365 a 3.650 días, según el prospecto. Los fondos obtenidos fueron destinados para capital operativo, sustitución de deuda de corto plazo, y compra de maquinarias y herramientas.

Al 31 de diciembre de 2023, el Programa de Emisión Global de G1 de TECSUL S.A.E. se encuentra totalmente emitido y colocado por valor de G. 30.000.000.000:

Series	Monto Emitido G.	Monto Colocado G.	Total Interés G.
1	5.000.000.000	5.000.000.000	1.994.520.544
2	5.000.000.000	5.000.000.000	2.299.931.514
3	5.000.000.000	5.000.000.000	2.617.808.220
4	5.000.000.000	5.000.000.000	1.994.520.544
5	5.000.000.000	5.000.000.000	2.299.931.514
6	5.000.000.000	5.000.000.000	2.617.808.220
Totales	30.000.000.000	30.000.000.000	13.824.520.556

Durante el periodo 2023 se realizaron pagos en concepto de intereses por un total de G. 3.066.575.344, a continuación, detallamos el cronograma de pagos realizado en el periodo 2023:

Fecha de Pago	Serie	Importe G.
19/1/2023	4, 5 Y 6	383.321.918
10/3/2023	1, 2 Y 3	383.321.918
17/4/2023	4, 5 Y 6	383.321.918
13/6/2023	1, 2 Y 3	383.321.918
18/7/2023	4, 5 Y 6	383.321.918
6/9/2023	1, 2 Y 3	383.321.918
11/10/2023	4, 5 Y 6	383.321.918
5/12/2023	1, 2 Y 3	383.321.918
Totales		3.066.575.344

Emisión de títulos en USD:

Según Certificado de Registro CNV N° 070_16082021 del Directorio de la Comisión Nacional de Valores en fecha 16 de agosto de 2021, se resuelve registrar el Programa de Emisión Global de USD1, por valor de USD 3.000.000 (dólares tres millones), colocados al 31 de diciembre de 2023 USD 1.293.000,00 (dólares un seiscientos veintitrés mil quinientos siete con treinta y dos). Los plazos de vencimiento son entre 365 a 3.650 días, según el prospecto. Los fondos obtenidos fueron destinados para compra de maquinarias y herramientas.

Al 31 de diciembre de 2023, el Programa de Emisión Global de USD1 de TECSUL S.A.E., se encuentra colocado por valor de USD. 1.293.000,00:

Series	Monto Emitido G.	Monto Colocado G.	Total Interés G.
1	500.000,00	500.000,00	145.849,32
2	500.000,00	500.000,00	145.849,32



Series	Monto Emitido G.	Monto Colocado G.	Total Interés G.
3	60.000,00	940.000	448.767,2
4	233.000,00	767.000	448.767,2
Totales	1.293.000,00	1.707.000,00	1.189.233,04

Durante el periodo 2023 se realizaron pagos en concepto de intereses por un total de USD (75.564,97), a continuación, detallamos el cronograma de pagos realizado en el periodo 2023:

Fecha de Pago	Serie	Importe G.
10/3/2023	1 y 2	15.893,84
13/6/2023	1 y 2	15.893,84
6/9/2023	1, 2, 3 y 4	21.383,78
5/12/2023	1, 2, 3 y 4	22.393,51
Totales		75.564,97

Basados en nuestra revisión, informamos la situación de títulos de deuda emitidos por TECSUL S.A.E., a través de la oferta pública, y que han cumplido con el pago de los vencimientos de intereses y el objeto de la emisión, conforme a los requisitos establecidos en Resoluciones de la CNV.

c. APLICACIÓN DE LOS FONDOS OBTENIDOS

Los fondos obtenidos a través de la emisión de Títulos de Deuda Pública en el ejercicio 2023 fueron aplicados como sigue:

Aplicación de Fondo USD.

Año	Captación de Fondos US\$.	Aplicación de Fondos	Aplicación Pendiente
2023	293.000,00	293.142,76	(142,76)

...//...